

IMPORTANTE

Se deja constancia que el **ESTADO No. 155** fue **desanotado** en el sistema de gestión judicial Siglo XXI, sin embargo, la página de la Rama Judicial no funcionó desde el día 13 de septiembre y hasta el 20 de septiembre de 2023.

Los autos notificados en el presente estado no cuentan con firma electrónica, por cuanto el aplicativo de **FIRMA ELECTRONICA** no funcionó durante el mismo periodo de tiempo

Los términos judiciales fueron **SUSPENDIDOS** desde el 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023 en virtud del Acuerdo PCSJA-23-12089 con ocasión el ataque cibernético del que fue víctima la página de la Rama Judicial.

Los términos judiciales fueron **REANUDADOS** el **21 de septiembre de 2023**, fecha en que es publicado el presente estado.



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Bogotá

Comunicado No. 004 de 2023

**SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS JUDICIALES, SALVO
PARA LAS ACCIONES DE TUTELA, HÁBEAS CORPUS Y
LA FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS**
Acuerdo PCSJA23-12089

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá informa que, mediante el Acuerdo PCSJA23-12089 se suspenden los términos judiciales en el territorio nacional, a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023, salvo para las acciones de tutela, hábeas corpus y la función de control de garantías.

Por lo anterior, se recibirán las acciones constitucionales a través de los siguientes correos electrónicos:

Acciones de tutelas: cseradmvcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co

Hábeas Corpus: turnohabpq@cendoj.ramajudicial.gov.co

Función Control de Garantías: repartogarpq@cendoj.ramajudicial.gov.co

DSAJ - BOGOTÁ informa

SANDRA ROZO RODRIGUEZ
Secretaria

LOS INTERESADOS PUEDEN OBTENER
EL LINK DE SU EXPEDIENTE DIGITAL A TRAVES DEL CORREO
flia19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co